



REGISTRO N° 443/2026
Corresponde a Expte:6530 /2026

BAHIA BLANCA; 11 de agosto 2026

Ref. Llamado a concurso Ayudante “B” Simple.

VISTO:

El informe de la Dirección de Personal sobre la Disponibilidad de un cargo de Ayudantes de docencia “B” con dedicación Simple en la Asignatura “Biología Celular” Cod. (1029);

La Resolución CSU 624/2024, (Reglamento de concursos de Ayudantes B);

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a concurso un cargo de Ayudantes “B” con dedicación Simple, en la Asignatura “Biología Celular” Cod. (1029);

Que el cargo se encuentra ocupado por Morinigo Joaquín Nicolás; debido al vencimiento de su designación se efectuará un nuevo llamado a concurso público;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día de la fecha, aprobó lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en Biología.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso un cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple.

ÁREA VI:

Asignatura “Biología Celular” Cod. (1029).

Un (1) cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple. DGP (29022589).

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente jurado.

JURADO TITULAR:



“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur “



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

-
1. Dr. Alejandro Curino.
 2. Dra. María Eugenia Fermento.
 3. Lic. Edgardo Buzzi.

JURADOS SUPLENTE:

1. Dra. Giorgina Coló.
2. Dra. Carmen Esandi.
3. Dra. Marina Díaz.

Veedores Claustro Profesores: Dra. Verónica Gonzalez Pardo.

Veedores Claustro Auxiliares: Dr. Sergio Dominguez.

Veedores Claustro Alumnos: Castro; Victoria Magalí mail:
(victoriamagalicastro02@outlook.es).

ARTÍCULO 3°: Establecer la fecha de publicación del 21/08/2026 al 28/08/2026; Inscripciones entre el 24/08/2026 hasta el 28/08/2026 de 08.00 a 12.00hs. La modalidad de inscripción no presencial deben realizarse a la siguiente dirección electrónica: concursosbbf@uns.edu.ar en el horario establecido. Por consultas dirigirse al mail mmedela@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.